

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN REDES DE A. P Y ALCANT. DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DALCAHUE", LICITACION N°3520-22-LR19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.335.-

DALCAHUE, 10 de junio de 2019.-

VISTOS: El Contrato de fecha 04/06/2019 protocolizado ante notario con fecha 06/06/2019, La boleta de Garantía N°25026 del Banco Santander Chile de fecha 04/06/2019 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, El Decreto Alcaldico N°1.177 de fecha 15/05/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 15/05/2019, el Acta de Apertura de fecha 14/05/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 868 de fecha 25/03/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas generales, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Redes de A.P y Alcant. Diversos Sectores Ciudad Dalcahue", el Ord. N° 0761 de fecha 18/03/2019 que toma conocimiento de Bases Administrativas Generales, la Resolución Exenta N° 0545 de fecha 14/03/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 05/03/2019 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro 244 de fecha 29/10/2018 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución Afecta N° 05 de fecha 21/01/2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 05/03/2019, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 244 de fecha 29/10/2018, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a resolución N°05 de fecha 21/01/2019, para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Redes de A.P Y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue**".

El convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para el proyecto denominado "**Construcción Redes de A.P Y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue**".

La Resolución Exenta N°G.R. 0545 de fecha 14/03/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos, mediante el cual aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para el proyecto denominado "**Construcción Redes de A.P Y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.177 de fecha 15/05/2019 se adjudica la licitación por un monto de \$317.394.205.- IVA Incluido., a la empresa **Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada**, RUT N°87.602.100-5, para la ejecución del proyecto "**Construcción Redes de A.P Y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue**".

La Boleta de Garantía N°25026 del Banco Santander Chile de fecha 04/06/2019, tomado por la empresa **Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada**, RUT N°87.602.100-5, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$15.869.710.-, de fecha 04/06/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 04/06/2019 protocolizado ante notario con fecha 06/06/2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada**, RUT N°87.602.100-5, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Redes de A.P Y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue**", por un monto de \$317.394.205.- (trescientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos cinco pesos), IVA Incluido y en un plazo de 180 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de los Lagos la Boleta de Garantía N°25026 del Banco Santander Chile, presentada por la empresa **Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada**, RUT N°87.602.100-5, a favor del Gobierno Regional de los Lagos, por la suma de \$15.869.710.- de fecha 04/06/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Redes de A.P Y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ROXANA CÉCILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

CIVG/RCCC/RPSN/pbd.-